



Ministerio de Minas y Energía

**RESOLUCION** NUMERO 002 DE 19  
( 24 ENE. 2001 )

Por la cual se fija la Franja de Potencia definida en la Resolución CREG-042 de 1999 para el Mercado Mayorista de Electricidad, aplicable en el año 2001.

### **LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994, y en desarrollo de los Decretos 1524 y 2253 de 1994, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CREG-042 de 1999, Artículo 30., se estableció la Franja de Potencia, la cual debe ser calculada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas con la información disponible, de acuerdo con la metodología definida en dicha Resolución;

Que con base en los datos suministrados por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC-, la Comisión de Regulación Energía y Gas realizó dicho cálculo para el año 2001, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG-042 de 1999;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o. Franja de Potencia para el año 2001.** La Franja de Potencia a la que se refiere el Artículo 30. de la Resolución CREG-042 de 1999, calculada en la forma establecida en dicha Resolución, para el año 2001, es de 3,916 MW.

**ARTÍCULO 2o. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., el día 24 ENE. 2001

**CARLOS CABALLERO ARGÁEZ**

*JWC* Ministro de Minas y Energía  
Presidente

**CARMENZA CHAHÍN ÁLVAREZ**

Directora Ejecutiva

*PAVE*